



AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACION DEL BAR DE LA PISCINA DE QUISMONDO PARA LA TEMPORADA 2016

- **Objeto.**

Lo es el arrendamiento, mediante subasta por el procedimiento abierto, de la explotación del servicio del bar de la piscina municipal de Quismondo por anualidades.

- **Tipo de licitación.**

Se fija el canon en 500 € al alza, debiendo ser abonado al inicio de la actividad, por cada 50 € al alza se otorgará 1 punto

Aportar servicio de taquilleros y limpieza de los vestuarios de la piscina municipal: El ayuntamiento pagará por este servicio un canon de 2000€ a la baja. Se otorgará 1 punto por cada 50 € a la baja.

Aportar servicio de mantenimiento y control de la pista de pádel: El ayuntamiento pagará por este servicio 2400 € a la baja. Se otorgará 1 punto por cada 50 € a la baja.

Por ofertar el servicio por anualidades 1 punto por cada año ofertado.

Como orientación las fechas de apertura y cierre serán desde el 20 de junio hasta el día 31 de agosto, coincidiendo con las fechas de apertura y cierre de la piscina, pudiendo ser estas fechas modificadas por el ayuntamiento de Quismondo.

El horario del bar será pactado entre el concesionario y el Ayuntamiento.

- **Garantías.**

Para tomar parte en la subasta no se exige la presentación de una fianza. La fianza definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

Los pagos por parte del Ayuntamiento de los servicios recibidos serán una vez realizados los mismos.

- **Presentación de proposiciones.**

Los licitadores presentaran sus ofertas en la Secretaria de Ayuntamiento, de 9:00 H a 14:00H, de lunes a viernes, en un sobre cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, del 1 de junio al 10 de junio de 2016.

- **Apertura de plicas.**

Se celebrará en el Ayuntamiento de Quismondo.

- **Gastos**

Serán de cuenta del adjudicatario:

- La limpieza, decoro, dotación de maquinaria y mantenimiento del bar, así como las averías que se produzcan.

- También correrá a cuenta del adjudicatario las modificaciones del bar necesarias para el correcto funcionamiento y las autorizaciones preceptivas.

- Los gatos de luz, agua, basura y el resto de servicios necesarios para el buen funcionamiento del bar.

- La limpieza y decoro de los vestuarios de la piscina municipal.

- **Otras obligaciones.**

La limpieza se realizará permanentemente en las horas de utilización del servicio.

Las instalaciones deberán entregarse al Ayuntamiento en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Las mejoras realizadas en las instalaciones del bar tendrán que estar autorizadas por el Ayuntamiento de Quismondo y se podrán contemplar como una mejora y



podrá pasar a propiedad municipal. Las mejoras se podrán contemplar como pagos adelantados al Ayuntamiento de Quismondo, siempre y cuando esta mejora sea en beneficio de la instalación municipal y propiedad del Ayuntamiento de Quismondo.

- **Rescisión.**

El incumplimiento de las condiciones previstas podrá dar motivo a la rescisión del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

- **Legislación aplicable.**

En lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local y demás disposiciones complementarias.

Quismondo a 30 de mayo de 2016

El alcalde



José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco